IV

LA PUERTA DE TOLEDO DE CIUDAD REAL

Recibida en esta Academia la comunicación de V. E., de 16 de Noviembre último, en la que pide se informe el expediente instruído á petición de la Comisión provincial de monumentos de la provincia de Ciudad Real, en solicitud de que sea declarada monumento nacional la Puerta de Toledo de dicha ciudad, esta Corporación ha acordado manifestar á V. E. lo siguiente:

Situada en la parte N. de la población, está constituída por dos cámaras ó recintos, por cuyas bóvedas, taladradas en su parte superior y en comunicación con el coronamiento de la obra, se podían dejar caer proyectiles y materias inflamadas, existiendo entre aquéllas dos gruesos muros entre los cuales descendía el rastrillo, en caja abierta desde la parte superior, permitiendo el paso y tránsito por la inferior amplios huecos terminados en túmidas ojivas.

En los dos frentes, arcos de herradura, apuntado el que corresponde al interior de la población, pero no el que se halla más próximo al campo, que está constituído por una sola curva; muestran el consorcio y la fusión del arte cristiano con el árabe, y avanzados á uno y otro frente, sobre arcos ojivales cuyas claves se encuentran á nueve metros de altura, se alzan sendos muros, dejando entre ellos y el macizo de la edificación, espacio suficiente para extremar la defensa si el enemigo llegaba hasta las puertas de madera y hierro, que giraban en robustas quicialeras de piedra, en cuyos lados no llegaron á esculpirse los escudos ó blasones que debían contener. Los arcos correspondientes á estos matacanes exteriores, se apoyan sobre esbeltas columnas que tienen como base ménsulas ó impostas á bastante elevación.

Dos grandes torreones rectangulares, de 13 m. de largo por cuatro de ancho, prestaban protección y apoyo á la puerta, y una estrecha escalera de piedra daba acceso desde el interior á uno de los torreones.

Como puede juzgarse, la ornamentación es sobria; la disposición y traza proporcionada y elegante; la combinación de los elementos está bien entendida; es grande la fortaleza de sus muros, formados por sillares de piedra, y todo en ella revela buen gusto y le da majestuoso aspecto.

Cuál fué el motivo y cuál la fecha de la construcción de este monumento hermoso, lo dicen al mismo tiempo el arte y la historia, marchando de perfecto acuerdo, y nos lo dicen, aquél, al observar un arco de herradura mezclado en lo más antiguo de la obra con la ojiva túmida que hay en el interior, elemento que corresponde al primer período del denominado estilo ojival, y los documentos y crónicas al contarnos que en el año 1255, Alfonso X fundaba una villa *grande e bona* en lo que antes era miserable aldea de Pozuelo de Don Gil, á la que varió el nombre poniéndole el de Villarreal, favoreciéndola con la concesión de los privilegios de los caballeros de Toledo, para los caballeros, y de los del fuero de Cuenca, para los vecinos, según consta de la carta-puebla otorgada; y siete años después, al detenerse este monarca á su paso para Andalucía para esperar las compañías que había mandado reunir, dice el cronista (contemporáneo, y por tanto, testigo de mayor excepción), que *hizo facer el Rey una puerta labrada en piedra y es esta la que está en el camino de Toledo;* probando este aserto que el monumento estaba concluído en su tiempo, y, por tanto, en fecha muy anterior á la que como veremos se le ha querido atribuir, y señala al mismo tiempo una circunstancia notable, á saber: que la puerta en cuestión se realizó bajo las inmediatas órdenes del monarca y *a sus expensas*, pues añade que dispuso también que la construcción de *la muralla fuese hecha por los del lugar.*

Esto no obstante, la mencionada puerta tiene por encima del arco de herradura apuntado que corresponde al interior de la población, un letrero, en hermosos caracteres góticos, de cuya lectura se puede inferir, y así por algunos se ha inferido, que este insigne monumento no fué labrado en tiempos del Rey Sabio, sino en los de su homónimo Alfonso XI, y más concretamente en el año 1328, pues allí consta la expresión *Factum est Era*

MCCCLXVI Regnante Domino Alfonso illustrissimo rege; y por lo mismo que resulta una discrepancia tan notable en las fechas y reinados, preciso es reunir los datos necesarios para esclarecer este asunto, fijando de una vez, si es posible, la fecha de su erección, ó por lo menos el reinado durante el cual fué construída.

A este objeto conviene recordar que para la Orden de Calatrava, la fundación, dentro de su territorio, de una villa dependiente de la corona, y por consiguiente, exenta é independiente, constituía un atentado á sus privilegios, representaba una mutilación de sus propiedades y establecía inevitables y delicadas servidumbres, ya que por todos lados se encontraba la nueva villa rodeada por los campos de Calatrava; y como además los términos que se le habían asignado (por cierto bastante reducidos) no contenían bosques de los cuales se pudiera extraer leña y hacer carbón, elementos ambos indispensables para la vida, el monarca hubo de conceder á sus moradores derecho al aprovechamiento de ellos en los montes de la Orden, dando con esto origen á frecuentes disputas y querellas con las gentes de las villas y aldeas inmediatas, motivos todos que determinaron una rivalidad de intereses, y como consecuencia inevitable, un largo período de luchas, que ensangrentaron los inmediatos campos y pusieron en peligro la existencia de la nueva población.

Celosos los Maestres de la Orden citada de sus fueros y privilegios, trataron de hacer imposible la vida en Villarreal, y para lograrlo establecieron en Miguelturra, lugar que sólo dista cuatro kilómetros de aquella villa, un mercado en el mismo día en que por concesión de los monarcas en aquélla se celebraba, y con diferentes pretextos y motivos entorpecieron, y á veces impidieron, el aprovechamiento de leñas y carbones, obligando á los atropelados á recurrir en queja al monarca, bien que fueran inútiles las resoluciones y los mandatos de éstos, pues siempre quedaban incumplidos.

Uniéronse á estos motivos otros de índole esencialmente política, pues estando en Villarreal, y camino de la frontera, el Infante D. Fernando, en espera de las tropas que había de llevar para la empresa de Andalucía, sorprendido de grave dolencia,

falleció en el mes de Agosto de 1275, no sin que antes rogase á D. Juan Núñez de Lara, persona de todo su afecto y confianza, «que ayudara é hiciese de modo que su hijo D. Alfonso heredase el reino después de la muerte de su padre, ordenando que se le entregasen desde luego para educarle y cuidar de su patrimonio»; y aunque los otros caballeros no se atrevieron desde luego á resolver estos asuntos de la sucesión al trono, tuvo entre ellos muchos y muy decididos partidarios, los cuales acompañaron al fúnebre cortejo del Infante que con camino á las Huelgas de Burgos, donde había de ser enterrado, pasó por la Puerta de Toledo, cruzada también pocos días después, aunque en dirección opuesta, por D. Sancho, su hermano, que acudió presuroso á Villarreal para tomar el mando del ejército y preparar para el porvenir su elevación al trono; y así como D. Fernando tenía un amigo valioso y decidido en D. Juan Núñez de Lara, D. Sancho contaba con D. Lope Díaz de Haro, quien en el mismo Villarreal se puso á su disposición y comenzó á conquistar la voluntad de los señores de las villas y lugares de Castilla, y muchos de los de León.

La rivalidad de estos personajes hizo que el infante D. Sancho buscara el apoyo de la Orden de Calatrava, cuando, rebelde á su padre, intentó apoderarse del reino, y para pagar los servicios que la Orden le prestara, no vaciló en 1280 en ceder á la misma la nueva villa, con todas sus aldeas y términos, cesión que confirmó dos años después, siendo precisa la resistencia de sus vecinos y el apoyo del Rey legítimo D. Alfonso, para librarla del poder de los maestres de la mencionada Orden, y cuando muerto el monarca entró á gobernar su hijo, hubieron de buscar en la federación y hermandad con los concejos de Toledo y Extremadura, también en lucha con las órdenes militares, que querían absorberlas, elementos para conservar su independencia.

Continuaron las luchas entre los calatravos y la villa durante la turbulenta menor edad de Alfonso XI, siendo inútiles las órdenes que se dieron á los maestres para que cesaran de hostilizar á esta última, siendo preciso que acudiera en socorro de la villa, al frente de las milicias de Jaén, García Sánchez de Bied-

ma, y que unido á ellas infligiera grave derrota á los calatravos.

Desde el año 1323 hasta el 1328, el maestre no cesó de combatir á los de Villarreal; pero éstos recibieron un refuerzo muy valioso é importante, pues la ineptitud de D. García López de Padilla, que era el que ocupaba el Maestrazgo, había traído como consecuencia la espantosa derrota de Baena, en cuyo combate contra los moros perecieron muchos caballeros y peones de la Orden, después de la cual el clavero D. Juan Núñez de Prado se declaró en abierta rebeldía con otros individuos de la mencionada milicia y se refugió en Villarreal, produciéndose un cisma que terminó con la destitución del maestre y su sustitución por Núñez de Prado, después de vencer en abierta lid á las milicias de la Orden, herir á su maestre y apoderarse de Miguelturra, que fué saqueada y entregada al fuego.

Es esa fecha memorable (la de 1328), la que recuerda la lápida colocada en la Puerta de Toledo (1); basta para convencerse de ello, ver que se pide á Dios que rechace las asechanzas de los enemigos, aludiendo de modo indudable al maestre y sus servidores: se pide que los ángeles custodien á los moradores, y añade la fecha citada. La inscripción es propia de las azarosas circunstancias porque atravesaba la villa. Al poco tiempo los deseos que la lápida consigna se vieron convertidos en realidades, pues la victoria de Miguelturra y la elevación del clavero al Maestrazgo, hicieron que terminaran las luchas que tanta sangre, tantos perjuicios y tanto luto habían producido en uno y otro bando.

Precisado ya el tiempo á que corresponden, de un lado la lápida y de otro la fábrica de la puerta, bien que en ésta puedan encontrarse huellas de reparos posteriores á su erección, haremos notar que la rivalidad de la Orden de Calatrava con Ciudad Real,

---

(1) La inscripción es copia casi literal de la oración de *completas*, variando únicamente al decir que los ángeles que habiten, por los ángeles que habitan, lo cual prueba que no se trataba de la consagración, en cuyo caso está bien el condicional, sino de una puerta ya construída mucho antes.

ANGELI TUI SANCTI (HABITENT) HABITANTES IN EA (UT) NOS IN PACE CUSTODIANT

si parece ser un hecho particular de nuestra historia, tiene, sin embargo, más extensa y alta significación, pues es la lucha de los organismos municipales que iban cobrando nueva vida y desarrollo, y de las Órdenes militares, instituciones creadas en el fragor de la lucha con los mahometanos, y que por virtud misma de la necesidad, tenían que ser organismos militares robustos y fuertes, pues hubo momentos en que encarnaron por completo el espíritu nacional, y representaron el poder militar más considerable de los Estados de Castilla. Por esto es la lucha mencionada un fenómeno nacional; una evolución que se inicia con estas querellas y termina con el desarrollo de la municipalidad y con el afianzamiento de la Monarquía, constituyendo un verdadero acontecimiento nacional, que en ninguna parte presentó tan vivos matices como en este caso.

Podríamos señalar aún otros sucesos históricos de importancia, de los cuales fué testigo la Puerta de Toledo de Ciudad Real: por ejemplo, la batalla librada entre las tropas francesas y el ejército español, mandado por Cartaojal, en la cual, después de atravesar aquéllas el río Guadiana, coñonearon á la caballería española situada delante del monumento á que este Informe se refiere, logrando dispersarla y determinar la retirada general del Ejército y la destitución de su General; pero no es necesario, basta lo ya manifestado para mostrar que, si en el orden *arquitectónico* tiene méritos la Puerta de Toledo para ser declarada monumento nacional, también los reune en el *histórico*, por haber sido construída por mandato expreso de uno de los Monarcas más gloriosos de nuestra historia; por su remota antigüedad de seis siglos y medio, y por ser un reducto invicto de la defensa de los municipios contra el espíritu absorbente de las Órdenes militares, contribuyendo eficazmente su defensa á la evolución social que preparó el país para la transición á los tiempos modernos de la Historia.

Tal es el proyecto de dictamen que el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de sus compañeros.

Madrid, 2 de Enero de 1915.

ANTONIO BLÁZQUEZ.